ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALLE DEL GUAMUEZ
MAYO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	Inversión		
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS No.	202600000010995		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS.	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	05	05	2026
FUNCIONARIO QUE ELABORA ESTUDIO PREVIOS:	Hernando Bladimir Cabrera Ordoñez		
CARGO:	Secretario de Despacho		
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipales		
CLASE DE CONTRATO.	Obra		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	Selección abreviada menor cuantía		
MARCO JURÍDICO	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015		
PRESENTADO A:	Jeurin Zan Meneses Gómez Alcalde Municipal		

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015, el cual establece "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. De igual manera, el presente documento se realiza por parte de la secretaría de planeación de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez, en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del municipio de economía previsto en el numeral 12 artículo de la ley 80 de 1993, modificatorio artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio con el propósito de caracterizar el sector de obras de infraestructura de saneamiento básico, esto con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Valle del Guamuez, específicamente en lo que tiene que ver con la **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática

La problemática en la vereda Betania, municipio de Valle del Guamuez, se concentra en la baja cobertura del sistema de alcantarillado sanitario, situación que se refleja en que actualmente las viviendas del sector no cuentan con una red adecuada para la recolección y conducción de las aguas residuales domésticas. Esta carencia provoca que las aguas servidas sean vertidas directamente al suelo y a los alrededores de las viviendas, generando una disposición inadecuada de residuos líquidos en el entorno inmediato de la comunidad. La ausencia de infraestructura sanitaria no solo evidencia una

deficiencia básica en las condiciones de saneamiento, sino que también mantiene de forma permanente una situación de exposición de la población a focos de contaminación dentro del área habitada, agravando la precariedad de las condiciones de vida y profundizando el problema de salubridad en el sector.

Desde la perspectiva de salud pública, esta problemática se manifiesta en la acumulación de aguas residuales en superficie, la generación constante de malos olores y la proliferación de mosquitos, insectos, vectores y roedores, todos ellos asociados a escenarios de insalubridad. Estas condiciones incrementan el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infectocontagiosas en la población, favorecen la formación de focos infecciosos y elevan la vulnerabilidad sanitaria de los habitantes del sector. En ese sentido, el problema no se limita a la ausencia de alcantarillado como infraestructura, sino que se traduce en una afectación directa sobre la salud colectiva, en la persistencia de condiciones sanitarias inadecuadas y en un aumento de las cargas asociadas a la atención de eventos de salud derivados del manejo deficiente de las aguas residuales.

En el componente ambiental, la disposición directa de aguas residuales está generando contaminación del suelo y de las fuentes hídricas cercanas, además de un deterioro progresivo de componentes como el agua, el aire y el paisaje del entorno rural intervenido. La presencia continua de vertimientos sin manejo adecuado altera las condiciones naturales del sector, afecta negativamente el equilibrio ambiental y profundiza los impactos sobre la flora, la fauna y la calidad general del entorno comunitario. En consecuencia, la problemática de Betania no es solamente una deficiencia de cobertura en saneamiento básico, sino un problema estructural que reúne contaminación ambiental, deterioro de las condiciones sanitarias, afectación a la salud pública y persistencia de factores de riesgo que comprometen el bienestar de la población del área de influencia.

1.1.2 Justificación de la contratación

La necesidad de intervenir en la vereda Betania, municipio de Valle del Guamuez, surge de una situación objetiva de déficit total en materia de saneamiento básico en el sector objeto del proyecto, donde actualmente no existe un sistema de alcantarillado sanitario que permita la recolección y conducción adecuada de las aguas residuales domésticas. Esta condición ha generado que las aguas servidas sean vertidas directamente al suelo y en los alrededores de las viviendas, manteniendo un foco permanente de afectación sobre las condiciones sanitarias del entorno y sobre la calidad de vida de la comunidad asentada en el área de intervención. La documentación técnica del proyecto establece que esta problemática impacta la salubridad pública, debido a la acumulación de aguas residuales, la generación de malos olores y la proliferación de mosquitos, insectos y roedores, circunstancias que incrementan el riesgo de enfermedades infectocontagiosas y profundizan el deterioro de las condiciones ambientales del sector. En la misma línea, se identifica una afectación negativa sobre el suelo, el agua, el aire y el paisaje, derivada del manejo inadecuado de las aguas residuales, lo que convierte esta intervención en una actuación necesaria, prioritaria y materialmente orientada a atender una necesidad real de la población beneficiaria.

A partir de ese contexto, la importancia de ejecutar esta intervención radica en que el proyecto no responde a una expectativa abstracta ni a una simple mejora accesoria, sino a una carencia concreta de infraestructura básica que hoy limita el bienestar colectivo y mantiene expuesta a la comunidad a condiciones de insalubridad y contaminación. El proyecto fue formulado precisamente para brindar cobertura del sistema de alcantarillado sanitario en la vereda Betania, dando respuesta a la baja cobertura de saneamiento básico que afecta actualmente al 100% de las viviendas del sector intervenido, las cuales no cuentan con ningún sistema de recolección y conducción de aguas residuales domésticas. En consecuencia, la contratación de la obra resulta necesaria porque constituye el medio material para ejecutar el propósito definido por la entidad territorial, cerrar una brecha de infraestructura pública y atender una necesidad que ya fue identificada, analizada y soportada técnicamente en los documentos del proyecto. Además, la intervención se encuentra alineada con los instrumentos de planeación vigentes, en tanto el documento técnico la articula con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal, todos enfocados en ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La forma en que se desarrollará la intervención también evidencia la necesidad de adelantar la contratación, pues el proyecto ya cuenta con un alcance físico definido y con actividades técnicas claramente determinadas. De acuerdo con la confirmación del alcance y metas del proyecto, la intervención contempla la construcción de un colector de alcantarillado sanitario mediante la ejecución de 181,85 metros lineales de tubería corrugada de 6 y 8 pulgadas, 21,98 metros de tubería sanitaria lisa para acometidas, 4 unidades de acometidas domiciliarias, estructuras sanitarias en concreto, rellenos, desalojos y actividades complementarias, todo ello dentro del tramo localizado entre las coordenadas de inicio 0°22'42.0"N – 77°00'33.0"W y de fin 0°22'44.0"N – 77°00'37.0"W. A su vez, la cadena de valor del proyecto desagrega actividades como preliminares, construcción de estructuras de alcantarillado sanitario, instalación de tubería, concretos para estructuras sanitarias, rellenos, desalojos y actividades complementarias, lo cual demuestra que la obra no se concibe de manera genérica, sino como una intervención técnicamente estructurada, con producto, actividades, cantidades y costos identificados. Esto refuerza la procedencia de contratar la obra, en tanto existe una definición concreta de qué se va a ejecutar, dónde se va a ejecutar y cuáles son los componentes requeridos para materializar el proyecto.

En cuanto al impacto poblacional, la documentación del proyecto precisa que la zona de estudio cuenta con una población total de 217 habitantes; sin embargo, por tratarse de una intervención focalizada en un tramo específico de la vereda, la población objetivo directa corresponde a 50 personas, identificadas mediante censo realizado por el ente formulador en 2026. Esa delimitación permite concluir que la contratación de la obra no solo tiene soporte técnico y territorial, sino también una clara definición del universo de beneficiarios directos, concentrando la inversión pública en los habitantes ubicados dentro del área de influencia inmediata del colector proyectado. De hecho, tanto el documento técnico como la cadena de valor establecen que el producto principal será un alcantarillado sanitario construido, con una meta de una unidad, para beneficio directo de 50 personas de la comunidad de la vereda Betania. Por ello, la ejecución de esta obra adquiere especial relevancia para la entidad, pues permitirá intervenir un sector rural disperso con déficit total del servicio, materializar un proyecto plenamente estructurado y atender de forma directa a la población que hoy enfrenta las consecuencias derivadas de la inexistencia de infraestructura sanitaria adecuada.

Finalmente, desde el punto de vista operativo, el proyecto también presenta un horizonte claro de ejecución, pues se ha estimado un plazo de dos meses para su desarrollo físico y financiero, con un costo total de inversión de $311.060.055,32 para la alternativa formulada, dentro de la cual el producto esperado es la construcción de un alcantarillado sanitario en favor de la comunidad beneficiaria. Esto muestra que no se trata de una necesidad indefinida o carente de soporte, sino de una intervención concreta, cuantificada y programada, cuya contratación permite convertir el diagnóstico técnico en una actuación efectiva de la administración orientada a mejorar las condiciones de saneamiento básico en la vereda Betania.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL
Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
Componente: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un Gobierno En Serio" 2025 - 2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: Dimensión Social.
Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial:
Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Plan de desarrollo municipal: Juntos Avanzamos 2024-2027
Estrategia: Juntos Avanzamos En Infraestructura Y Planeación
Programa: Acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de calidad

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es la: **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas y condiciones específicas que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	Excavación mecánica en material mixto	M3	385,02
1,02	Excavación manual en material mixto	M3	38,99
2	**ESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES**		
2,01	Entibado de taludes para excavación de zanjas	M2	370,59
2,02	Suministro e instalación de geotextil nt 1800 o similar	M2	645,80
2,03	Suministro instalación y compactación con material de recebo, cbr del 95 %	M3	134,78
3	**TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES**		
3,01	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada dim: 8in	M	181,85
3,02	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC lisa acometidas dim: 6in	M	21,98
4	**CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS SANITARIAS**		
4,01	Solado de limpieza, e=5cm, concreto 2500 psi	M3	0,66
4,02	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-1.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,03	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-2.0)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,04	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-3.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,05	Caja de inspección reforzada, h=(0.0-1.50)m, sh=(70x70)cm, e=10cm, silla yee=(200x160)mm, (8x6)in, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	4,00
5	**RELLENOS VARIOS**		
5,01	Suministro, instalación y compactación para relleno final con material de rio seleccionado	M3	243,47
6	**DESALOJOS**		
6,01	Transporte de materiales provenientes de excavaciones	M3	424,01
7	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
7,01	Cabezal de descarga reforzado, h=(0.0-1.5)m, e=20cm, concreto de 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
7,02	Suministro e instalación de sistema séptico integrado, capacidad 10000 litros instalaciones aguas residuales y pluviales	UND	1,00

7,03	Sum. Inst. De trampa de grasas prefabricada en PVC, capacidad de 250lts	UND	4,00

Fuente: proyecto BPIN 202600000010995

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

Adicionalmente, en la clasificación **del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)** que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se clasifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111600	CEMENTO Y CAL
30111800	AGREGADOS
30121900	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40172500	CONECTORES DE TUBOS
40172600	ACOPLES DE TUBOS
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721539 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

1.6 CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 989 de 2013 del DANE la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) clasifica los bienes y servicios y es un instrumento básico para la producción de información estadística, que contribuye en el diseño, formulación, seguimiento y la evaluación de planes, programas y políticas públicas. Habiendo sido adoptada, se ha dispuesto la obligatoriedad de su utilización por parte de las entidades públicas y privadas que produzcan información estadística, identificado el producto objeto de clasificación.

Por lo anterior, y con el fin de facilitar la obtención de la información del sector y en cumplimiento de lo dispuesto por el DANE, se utilizará la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Ahora bien, teniendo en cuenta la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) lo requerido por la Entidad corresponde a:

4220 construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales).
- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

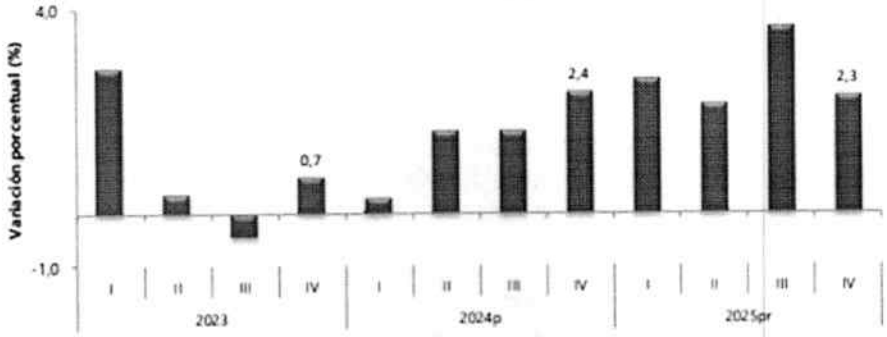
2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas, ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

2.1 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO.

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



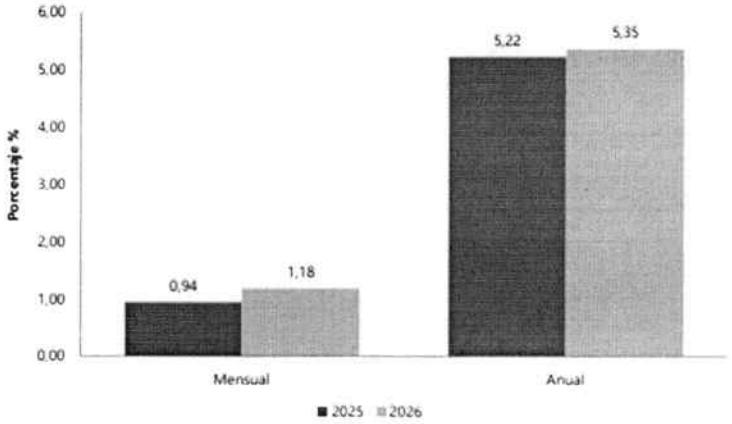
Fuente: DANE - 2026

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral publicado por el DANE, durante el cuarto trimestre de 2025 la economía colombiana registró un crecimiento anual de aproximadamente 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, evidenciando una dinámica de recuperación moderada en la actividad económica del país. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el crecimiento del gasto de consumo final, que aumentó alrededor del 3,8 %, reflejando una mayor dinámica del consumo de los hogares y del gasto del gobierno

No obstante, el informe también evidencia una contracción en la formación bruta de capital, la cual presentó una disminución cercana al 9,3 %, lo que indica una desaceleración en los niveles de inversión durante el periodo analizado. En cuanto al comportamiento del comercio exterior, las exportaciones registraron un crecimiento cercano al 1,2 %, mientras que las importaciones aumentaron aproximadamente 1,4 %, reflejando una dinámica moderada del sector externo. En términos sectoriales, algunas actividades productivas presentaron comportamientos diferenciados; por ejemplo, el sector de construcción de edificaciones registró variaciones negativas, lo cual evidencia un contexto de ajuste en este segmento del mercado durante el periodo analizado. A pesar de estas variaciones sectoriales, la economía nacional mantuvo una tendencia positiva de crecimiento, sustentada principalmente en el consumo interno y en la actividad de algunos sectores de servicios.

En conjunto, estos resultados permiten identificar un contexto económico de crecimiento moderado, en el cual la actividad económica mantiene una dinámica positiva, aunque con señales de desaceleración en algunos componentes de inversión, lo cual constituye un elemento relevante para el análisis del sector y la planeación de proyectos de inversión pública.

2.1.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.



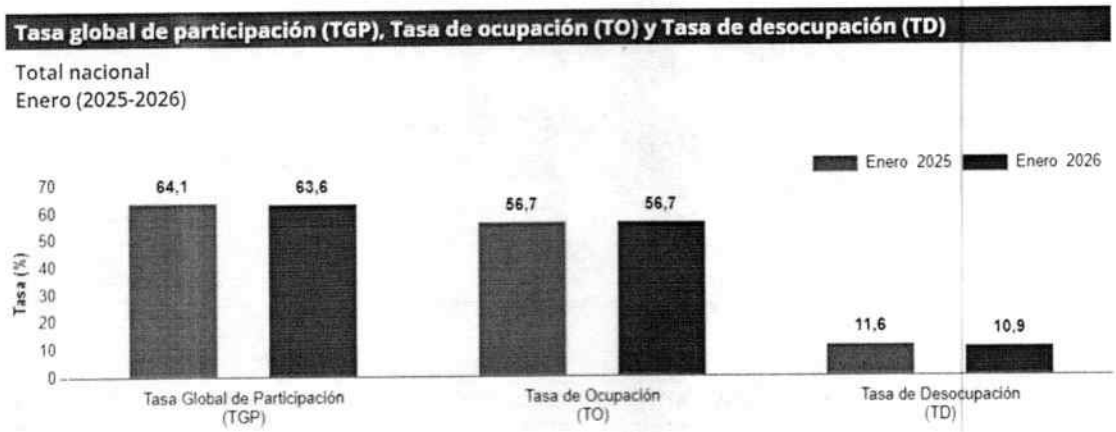
Fuente: DANE - 2026

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el mes de enero de 2026 la variación mensual del IPC en Colombia fue de 1,18 %, mientras que la variación anual alcanzó el 5,35 % frente a enero de 2025, evidenciando una dinámica inflacionaria moderada en el comportamiento de los precios de bienes y servicios de consumo en el país. El análisis por divisiones de gasto muestra que algunas categorías presentaron incrementos superiores al promedio nacional, entre las que se destacan restaurantes y hoteles (9,01 %), bebidas alcohólicas y tabaco (7,58 %), salud (7,38 %), educación (7,36 %) y transporte (5,79 %), mientras que otras divisiones registraron variaciones por debajo del promedio, como información y comunicación (1,48 %), prendas de vestir y calzado (2,45 %) y recreación y cultura (2,54 %)

Así mismo, el informe señala que los mayores aportes a la variación anual del índice se concentraron en las divisiones relacionadas con alojamiento, servicios públicos, alimentos, transporte, educación y servicios asociados al consumo

cotidiano de los hogares, lo que evidencia la incidencia que tienen estos componentes en el comportamiento general de los precios y en el costo de vida de la población. En términos generales, el comportamiento del IPC refleja un escenario de inflación controlada pero aún presente en la economía nacional, lo cual constituye un factor relevante para la planeación financiera de proyectos y procesos contractuales, especialmente en lo relacionado con la estimación de costos, actualización de presupuestos y análisis de las condiciones económicas del mercado.

MERCADO LABORAL



De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el mes de enero de 2026 la variación mensual del IPC en Colombia fue de 1,18 %, mientras que la variación anual alcanzó el 5,35 % en comparación con enero de 2025, reflejando un comportamiento inflacionario moderado en la economía nacional y evidenciando la dinámica de los precios de bienes y servicios que componen la canasta de consumo de los hogares colombianos.

El análisis por divisiones de gasto muestra que algunas categorías registraron variaciones superiores al promedio nacional, destacándose restaurantes y hoteles (9,01 %), bebidas alcohólicas y tabaco (7,58 %), salud (7,38 %), educación (7,36 %) y transporte (5,79 %), lo que evidencia presiones inflacionarias principalmente en sectores asociados a servicios, movilidad y consumo cotidiano de los hogares. Por su parte, otras divisiones como información y comunicación (1,48 %), prendas de vestir y calzado (2,45 %) y recreación y cultura (2,54 %) presentaron incrementos inferiores al promedio nacional, contribuyendo de manera moderada a la variación general del índice.

En cuanto a la contribución de los distintos componentes al comportamiento del indicador, el informe señala que las divisiones relacionadas con alojamiento, servicios públicos domiciliarios, alimentos y bebidas, transporte, educación y servicios asociados al consumo de los hogares concentraron la mayor incidencia en la variación anual del índice, aportando de manera significativa al comportamiento general del costo de vida en el país. Esto evidencia que los bienes y servicios de consumo básico continúan teniendo una influencia determinante en la evolución del nivel general de precios.

Desde una perspectiva económica general, el comportamiento del IPC refleja un escenario de inflación relativamente controlada, aunque con incrementos sostenidos en algunos sectores relevantes de la economía. Este comportamiento constituye un elemento importante dentro del análisis del sector, especialmente para la planeación financiera de proyectos de inversión pública y para la estructuración de procesos contractuales, en la medida en que incide directamente en la estimación de costos, actualización de presupuestos, análisis de precios del mercado y proyección de valores contractuales, factores fundamentales para garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos y la sostenibilidad financiera de los proyectos a desarrollar.

2.1.3 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador macroeconómico relevante que refleja el valor promedio del dólar de los Estados Unidos frente al peso colombiano en el mercado cambiario. Este indicador es determinado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y permite analizar el comportamiento de la tasa de cambio y su incidencia en la economía nacional, especialmente en aspectos relacionados con comercio exterior, importaciones, costos de insumos y comportamiento de los mercados financieros.

De acuerdo con la información histórica de la TRM, durante el período comprendido entre enero de 2025 y marzo de 2026 se observa una tendencia general de apreciación del peso colombiano frente al dólar, pasando de niveles cercanos a $4.410 pesos por dólar a comienzos de 2025 a valores alrededor de $3.760 pesos por dólar a inicios de marzo de 2026. Este comportamiento evidencia una reducción gradual en la tasa de cambio durante el periodo analizado.

La disminución progresiva de la TRM durante este intervalo sugiere un fortalecimiento relativo de la moneda nacional, lo cual puede estar asociado a diversos factores macroeconómicos, entre ellos el comportamiento de los mercados internacionales, la estabilidad de los precios de materias primas, los flujos de inversión extranjera y la política monetaria implementada por el Banco de la República. En este contexto, la apreciación del peso contribuye a reducir el costo de bienes importados, insumos industriales y equipos provenientes del exterior, lo cual puede tener efectos favorables sobre la estructura de costos de diversos sectores económicos.

No obstante, es importante señalar que el comportamiento de la tasa de cambio presenta fluctuaciones propias de los mercados financieros y puede verse influenciado por variables externas como la dinámica de la economía global, las decisiones de política monetaria en economías desarrolladas, los precios internacionales del petróleo y otros commodities, así como las condiciones fiscales y macroeconómicas del país.

En términos generales, el comportamiento observado de la TRM durante el periodo 2025–2026 evidencia un escenario de relativa estabilidad cambiaria con tendencia a la apreciación del peso colombiano, aspecto que constituye un elemento relevante dentro del análisis económico del sector, particularmente en lo relacionado con la estimación de costos asociados a insumos importados, equipos tecnológicos o materiales cuyo precio esté referenciado en moneda extranjera.

2.2 ECONOMÍA REGIONAL

2.2.1 ECONOMÍA DEPARTAMENTAL[1]

La economía del departamento del Putumayo es diversa, pero se centra principalmente en la agricultura, la extracción de recursos naturales y en menor medida, el turismo y los servicios. Su ubicación geográfica y características territoriales lo colocan como un punto estratégico para el comercio fronterizo con Ecuador y Perú. A continuación, se presenta un análisis detallado de sus principales sectores económicos, acompañado de tablas y gráficos que ilustran los datos relevantes.

2.2.1.1 AGRICULTURA

La agricultura es uno de los pilares fundamentales de la economía del Putumayo. Entre los principales productos se encuentran el plátano, la yuca, el chontaduro, el maíz y la piña. Estos productos no solo abastecen a la población local, sino que también son importantes para el comercio interno del país.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PUTUMAYO

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)
Plátano	52.334
Yuca	28.986
Chontaduro	17.710
Maíz	12.340
Piña	8.456

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

2.2.1.2 MINERÍA E HIDROCARBUROS

El Putumayo es un productor relevante de hidrocarburos en Colombia. En 2023, el departamento aportó aproximadamente el 3.22% de la producción nacional de petróleo, con una producción diaria de 29.734 barriles. Además, la minería, aunque mayormente informal, incluye la extracción de materiales como el oro y otros minerales.

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (2023)

AÑO	PRODUCCIÓN DE BARRILES POR DÍA
2020	27.520
2021	28.945
2022	29.110
2023	29.734

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

2.2.1.3 COMERCIO Y SECTOR EMPRESARIAL

El sector empresarial en el Putumayo está constituido principalmente por microempresas. En 2023, estas representaban el 98% de las empresas del departamento, mientras que el 2% restante corresponde a medianas y grandes empresas. Aunque el predominio de microempresas es evidente, se ha observado un crecimiento en la creación de medianas y grandes empresas, lo que sugiere una diversificación gradual de la actividad empresarial en la región.

[1] Gobernación del Putumayo. (2024). Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente". Ordenanza No. 913. P48

Distribución de Empresas por Tamaño (2023)

TIPO DE EMPRESA	PORCENTAJE (%)
Microempresa	98%
Mediana Empresa	1.5%
Gran Empresa	0.5%

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

2.2.1.4 TURISMO

El turismo en el Putumayo ha comenzado a desarrollarse como una fuente potencial de ingresos, especialmente centrado en el turismo de naturaleza y aventura, gracias a su biodiversidad. Las inversiones recientes en infraestructura turística buscan atraer visitantes tanto nacionales como internacionales.

2.2.1.5 COMERCIO FRONTERIZO

Debido a su localización, el Putumayo se beneficia de su proximidad a las fronteras con Ecuador y Perú, lo que facilita el comercio de productos agrícolas y derivados del petróleo, entre otros.

2.2.2 PIB DEPARTAMENTAL

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente. Putumayo aportó con 5.795 miles de millones al PIB nacional. En 2023pr, la región Amazonía – Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

PIB POR DEPARTAMENTO DE MILES DE MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES – 2023pr

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

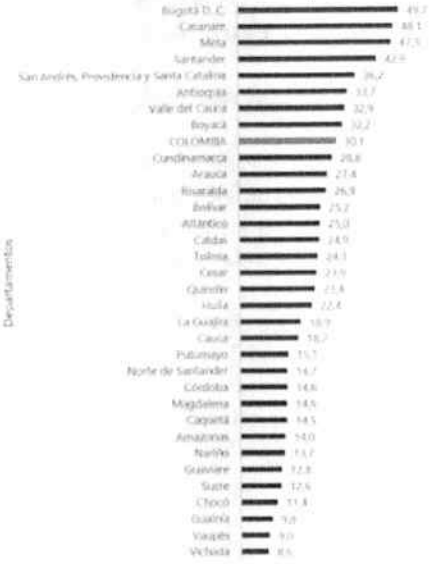
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

2.2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá. El departamento del Putumayo 15,1 millones de pesos por debajo del promedio nacional

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE, MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2023pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

2.2.3 ECONOMÍA MUNICIPAL

El municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, ha experimentado una transformación económica significativa a lo largo de su historia. Inicialmente, la explotación de caucho y posteriormente la actividad petrolera, dominaron la economía local, aunque ambas actividades enfrentaron desafíos ambientales y sociales. En la actualidad, la economía del Valle del Guamuez depende principalmente de la agricultura y la ganadería, con cultivos como la yuca, el plátano, la caña de azúcar y la cría de ganado bovino y porcino siendo esenciales para el sustento de la población[2].

2.2.3.1 SECTORES ECONÓMICOS:

- Agricultura y Ganadería: Este sector es crucial para la economía local, con una producción diversificada que incluye cultivos como cacao, pimienta, maíz y frutas amazónicas (copoazú, piña y papaya). Las asociaciones campesinas han desempeñado un papel importante en la comercialización de productos agrícolas, especialmente cacao, donde se han formado cooperativas como KAUSAI SACHA para la venta de cacao seco

- Petróleo: La explotación petrolera sigue siendo un pilar importante de la economía. Los campos petroleros en Orito continúan generando ingresos para la región, aunque también se han planteado preocupaciones sobre los impactos ambientales de estas actividades.

[2] *Alcaldía del Valle del Guamuez. (2024). Plan de Desarrollo Territorial del Valle del Guamuez 2024-2027: Juntos Avanzamos. Concejo Municipal del Valle del Guamuez.*

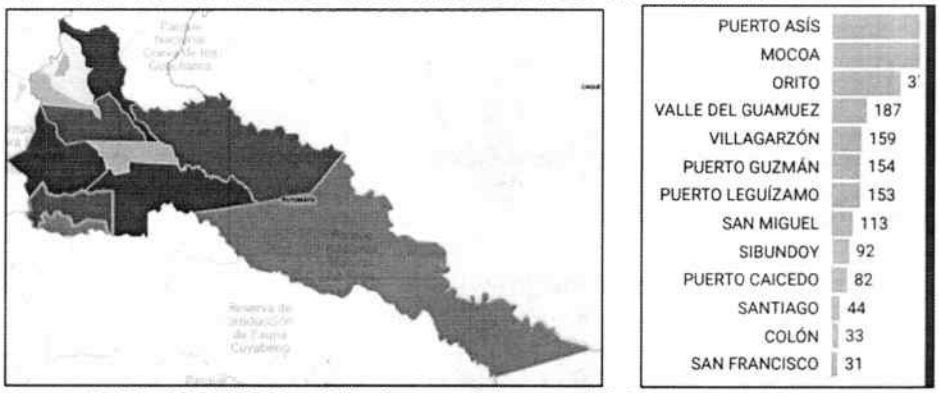
- Turismo: El turismo, en particular el ecoturismo y el turismo de aventura, tiene un gran Potencial de desarrollo en el Valle del Guamuez. La rica biodiversidad de la región, junto con la cultura indígena y étnica, atrae a visitantes interesados en experiencias al aire libre.

- Comercio: El comercio ha crecido en parte gracias al dinamismo fronterizo con Ecuador, lo que ha permitido la apertura de negocios y servicios, especialmente en áreas de frontera como La Hormiga.

2.2.3.2 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.

La participación del Municipio en el valor agregado departamental fue del 0,187% a precios corrientes igual a 187 (miles de millones de pesos), junto a los municipios circunvecinos de Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón y San Miguel que reflejan una participación del valor agregado mayor a 1, los municipios de Sibundoy Puerto Caicedo, Santiago, Colon y San Francisco que reflejan una participación del valor agregado menor a 1 y los Municipios de Orito con el valor agregado departamental mayor a 3% a precios corrientes igual a 372 a (miles de millones de pesos), refleja un valor agregado entre el 30,1 al 60% junto al Municipio de Puerto Asís, Mocoa, siendo Puerto Asís, el que presenta el valor agregado más alto con 675 (miles de millones de pesos), superando a Mocoa con 675 (miles de millones de pesos).

Grafica 1. PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.



Fuente. DANE, GEOVISOR actividades económicas municipios respecto al departamento.

2.3 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CONSTRUCCIÓN

2.3.1 Producto Interno Bruto relacionado

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del DANE para el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado del sector de la construcción presentó una variación negativa de -2,8 % durante el año 2025 respecto al año 2024, lo cual refleja una desaceleración general del sector en el periodo analizado.

El comportamiento del sector se explica por el desempeño diferenciado de las actividades que lo componen. En primer lugar, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales registró una caída de -7,5 % durante el año 2025, evidenciando una reducción en la dinámica del subsector de edificaciones. Por su parte, las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil también presentaron una disminución de -3,2 %, lo cual se relaciona con la menor demanda de servicios asociados a la ejecución de obras civiles.

No obstante, se observa un comportamiento positivo en el subsector relacionado con la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicios públicos y otras obras de ingeniería civil, el cual registró un crecimiento de 8,3 % durante el año 2025, evidenciando un mayor dinamismo en la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

Para el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado del sector construcción presentó una disminución de -2,6 % frente al mismo periodo del año 2024, comportamiento que se explica principalmente por la reducción en la construcción de edificaciones (-6,5 %) y en las actividades especializadas de construcción (-2,7 %), mientras que las obras relacionadas con infraestructura de transporte y servicios públicos registraron un crecimiento de 6,3 %.

Asimismo, al analizar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior, el sector construcción presentó una variación de -1,5 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo cual evidencia una moderada contracción en la actividad del sector durante el periodo analizado.

En este contexto, resulta relevante destacar que, a pesar de la desaceleración observada en algunos segmentos del sector construcción, las actividades relacionadas con obras de infraestructura y proyectos de ingeniería civil, incluyendo proyectos de servicios públicos, presentan un comportamiento positivo. Esto evidencia la importancia de la inversión pública en infraestructura como un factor clave para dinamizar el sector y promover el desarrollo económico y territorial.

En consecuencia, la ejecución de proyectos de infraestructura de saneamiento básico, como el presente proyecto de construcción de redes de alcantarillado sanitario, se enmarca dentro de las actividades del subsector de obras de ingeniería civil, el cual ha presentado un comportamiento favorable dentro del sector construcción, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura pública y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

2.3.2 Índice de precios al consumidor

La inflación anual cerró en 5,10% en 2025, con la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles en 4,76%—un bloque clave porque incide en costos de uso de la vivienda, tarifas de servicios y señales de renta/arrendamiento que influyen en inversión inmobiliaria y rotación de inventarios de vivienda nueva. En subclases, el arriendo imputado (5,06%) y el arriendo efectivo (5,31%) avanzaron, mientras suministro de agua (6,95%) también aceleró y electricidad (–2,53%) alivió parcialmente el componente de servicios públicos; estos movimientos afectan la rentabilidad del arriendo y la accesibilidad del hogar, condicionando la demanda de vivienda y, por ende, el dinamismo de inicios/ventas de proyectos. [bol-IPC-dic2025 | PDF]
Lectura mensual de cierre (dic-2025) y señales operativas.

Mensualmente, el IPC fue 0,27%; el bloque de Alojamiento... subió 0,08%, con electricidad (–0,79%) y gas (–1,77%) a la baja, lo que sugiere menor presión de tarifas en el margen para costos corrientes (servicios en obra y gastos de operación de inmuebles). En costos logísticos, el alza en combustibles para vehículos (0,48%) y en Transporte (0,41%) mantiene una presión moderada sobre el traslado de materiales y actividades asociadas al ciclo de construcción; además, comidas fuera del hogar (≈1,3%) refleja costos de servicios que afectan canastas del personal en obra. En conjunto, diciembre mostró alivio en energía, pero presiones en transporte/servicios, perfilando un entorno mixto para costos operativos.

2.3.3 Mercado laboral del sector

De acuerdo con la información presentada por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para enero de 2026, el número total de personas ocupadas en Colombia fue de 23,227 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil personas ocupadas respecto a enero de 2025, cuando la población ocupada se ubicó en 22,903 millones de personas.

En este contexto, el sector de la construcción registró un total de 1,585 millones de personas ocupadas en enero de 2026, lo que representa una participación del 6,8 % dentro del total nacional de población ocupada. En comparación con enero de 2025, cuando el sector registró 1,497 millones de personas ocupadas, se evidencia un incremento de 89 mil empleos, lo que aportó 0,4 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada a nivel nacional.

Este comportamiento evidencia la importancia del sector de la construcción dentro del mercado laboral colombiano, dado que constituye una de las actividades económicas con mayor capacidad de generación de empleo, especialmente en actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles y proyectos de infraestructura.

En comparación con otros sectores de la economía, actividades como administración pública, educación y salud (2,729 millones de ocupados), industria manufacturera (2,552 millones) y actividades profesionales y servicios administrativos (1,889 millones) presentaron mayores niveles de ocupación; sin embargo, el sector construcción continúa siendo un actor relevante en la generación de empleo debido a la demanda de mano de obra tanto calificada como no calificada requerida para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

En este sentido, la ejecución de proyectos de obra pública, particularmente aquellos relacionados con infraestructura de saneamiento básico y obras de ingeniería civil, contribuye a dinamizar el mercado laboral local, al generar oportunidades de empleo directo durante las etapas de construcción y al promover actividades económicas complementarias vinculadas al sector.

Por lo anterior, la implementación del presente proyecto de construcción de redes de alcantarillado sanitario no solo permitirá mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria, sino que también contribuirá a la generación de empleo y a la dinamización de la economía local mediante la contratación de mano de obra y la utilización de bienes y servicios asociados a la actividad constructiva.

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La construcción de alcantarillado en la vereda la Betania, es un proyecto fundamental para mejorar la infraestructura comunitaria y promover el bienestar de la población. Este proceso involucra a diversos actores clave que aportan su experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución efectiva y adaptada a las necesidades y condiciones locales, con el fin de fomentar la cohesión social y el desarrollo sostenible de la comunidad.

No	AGENTE
1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):
4	Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)
5	Empresas prestadoras de servicios públicos
6	Entes territoriales (Gobernación y alcaldías)

Fuente: propia (2026)

2.5 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

GREMIOS O ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	sin información
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	sin información
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	sin información

Fuente. https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

2.6 ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'629.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $659'752.000 Servicios de construcción $21.460'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios que pretende adquirir el municipio a través del presente proceso de selección, se verificó la aplicación de los acuerdos. En razón a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados o Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes; se realiza el siguiente análisis con respecto del presente proceso de selección, y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el cual recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación, para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Chile		No	No	No
Costa Rica		No	No	No
Estados AELC		No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No
Unión Europea		No	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

3. ASPECTO LEGAL

El sector de la construcción de alcantarillado sanitario en Colombia se encuentra regulado por un marco normativo que integra principios constitucionales, leyes sectoriales y reglamentación específica. La Constitución Política de Colombia (1991) garantiza el derecho a un ambiente sano (Art. 79) y asigna al Estado la responsabilidad de planificar el manejo de recursos naturales (Art. 80) y regular los servicios públicos (Art. 365). Estas disposiciones se materializan a través de normas como la Ley 142 de 1994, que regula la prestación de servicios públicos domiciliarios, y la Ley 99 de 1993, que establece lineamientos ambientales para la protección de los recursos hídricos, además, el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 establece que es función de los municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Esta ley enfatiza el papel activo de los municipios en la promoción del desarrollo local, lo cual incluye la planificación y ejecución de obras de infraestructura y otros proyectos que impulsen el crecimiento y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, según la ONU. "El acceso al agua potable y al saneamiento son derechos humanos reconocidos internacionalmente, derivados del derecho a un nivel de vida adecuado en virtud del artículo 11.1 de la Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución histórica que reconoce "el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos" (A/RES/64/292). Adicionalmente, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015 fijan las condiciones para el diseño y construcción de infraestructura de saneamiento básico y

los límites permisibles para vertimientos, respectivamente. Estos instrumentos son esenciales para garantizar la sostenibilidad de los proyectos y la protección de las fuentes hídricas.

El cumplimiento de los estándares establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) es fundamental para el éxito de los proyectos. Este reglamento define los criterios técnicos y los procedimientos para el diseño, construcción de sistemas de alcantarillado, asimismo, normas como la NTC 1500 y la NTC 2885 del ICONTEC aportan lineamientos sobre materiales y manejo de aguas residuales, asegurando la calidad y eficiencia de las obras.

Resolución 1166 DE 2006, Por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias y sus accesorios que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado

Este sector también se apoya en herramientas como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico (PDAS). Estos instrumentos permiten articular las necesidades locales con los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, priorizando el acceso a servicios públicos y la gestión eficiente de recursos hídricos.

Para el desarrollo de proyectos en este sector implica la intervención de diversas entidades. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son responsables de las políticas y regulaciones en sus respectivas áreas. Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) otorgan permisos ambientales y supervisan el cumplimiento de normativas, mientras que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) monitorea la calidad en la prestación de servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Finalmente, en el ámbito internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6, promueven la gestión sostenible del agua y el saneamiento. Las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) también orientan las buenas prácticas en la gestión segura de aguas residuales y la calidad del agua, fortaleciendo los estándares nacionales.

El equipo profesional asignado para el presente proceso de contratación debe cumplir de manera estricta con la normatividad vigente que regula cada una de las especializaciones, profesiones, tecnologías y estudios técnicos involucrados. Esta normatividad abarca no solo las leyes y reglamentos que establecen los requisitos fundamentales para el ejercicio profesional en las áreas correspondientes, sino también las normas específicas que rigen los programas de formación y certificación aplicables.

Además, es imperativo que el equipo se adhiera a las directrices emitidas por las instituciones reguladoras competentes en cada campo, Estas instituciones proporcionan lineamientos detallados que aseguran el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y ética en el desarrollo de actividades profesionales, entre ellas, las siguientes;
Ley 842 de 2003 - Régimen de los Ingenieros y de las Profesiones Afines.

Normatividad aplicable a la obra En cuanto a las especificaciones de calidad, para el objeto del proyecto deben tenerse en cuenta las siguientes normas técnicas, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del art. 4 de la Ley 80 de 1993:

- NTC 174 (sexta actualización) concretos. Especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 3318 (Quinta Actualización) Ingeniería Civil y arquitectura concreto premezclado
- NTC 3658 Ingeniería civil y arquitectura. Método para la obtención y ensayo de núcleos extraídos y vigas de concreto aserradas.
- NTC 385 (cuarta actualización) Ingeniería civil y arquitectura. Terminología relativa al concreto y sus agregados

- NTC 5541 Concreto reforzado con fibra
- NTC 3828. Cementos. Método de ensayo para la determinación de la reactividad potencial álcali. Agregado de las mezclas de cemento. Agregado por el método de barras de mortero
- NTC 98 (Cuarta actualización) Ingeniería civil y arquitectura. Método de ensayo para determinar la resistencia al desgaste por abrasión e impacto de agregados gruesos menor de 37,5 mm, utilizando la máquina de los ángeles.
- NTC 5147. Método de ensayo para determinar la resistencia a la abrasión de materiales para pisos y pavimentos, mediante arena y disco metálico ancho.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado de manera detallada con el fin de cubrir la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA BETANIA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** contemplando la construcción de 181,85 metros lineales de red de alcantarillado sanitario para aguas residuales. Dicho presupuesto comprende la ejecución de actividades preliminares, la construcción de estructuras de alcantarillado sanitario para aguas residuales, la instalación de tubería PVC de alcantarillado sanitario, la ejecución de concretos para estructuras sanitarias, la realización de rellenos varios, desalojos y actividades complementarias, así como el suministro e instalación de 181,85 metros de tubería corrugada de 6 y 8 pulgadas, la instalación de 21,98 metros de tubería sanitaria lisa para acometidas y la construcción de cuatro (4) acometidas domiciliarias, actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra proyectada y el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria prevista para el sector objeto de intervención. De conformidad con la estructuración técnica del proyecto, la intervención tiene una duración estimada de dos (2) meses y se orienta a beneficiar de manera directa a 50 personas ubicadas dentro del área de influencia del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	Excavación mecánica en material mixto	M3	385,02
1,02	Excavación manual en material mixto	M3	38,99
2	**ESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES**		
2,01	Entibado de taludes para excavación de zanjas	M2	370,59
2,02	Suministro e instalación de geotextil nt 1800 o similar	M2	645,80
2,03	Suministro instalación y compactación con material de recebo, cbr del 95 %	M3	134,78
3	**TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES**		
3,01	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada dim: 8in	M	181,85
3,02	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC lisa acometidas dim: 6in	M	21,98
4	**CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS SANITARIAS**		
4,01	Solado de limpieza, e=5cm, concreto 2500 psi	M3	0,66
4,02	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-1.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,03	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-2.0)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,04	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-3.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
4,05	Caja de inspección reforzada, h=(0.0-1.50)m, sh=(70x70)cm, e=10cm, silla yee=(200x160)mm, (8x6)in, concreto 3000 psi, acero pdr 60	UND	4,00
5	**RELLENOS VARIOS**		
5,01	Suministro, instalación y compactación para relleno final con material de rio seleccionado	M3	243,47

6	**DESALOJOS**		
6,01	Transporte de materiales provenientes de excavaciones	M3	424,01
7	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
7,01	Cabezal de descarga reforzado, h=(0.0-1.5)m, e=20cm, concreto de 3000 psi, acero pdr 60	UND	1,00
7,02	Suministro e instalación de sistema séptico integrado, capacidad 10000 litros instalaciones aguas residuales y pluviales	UND	1,00
7,03	Sum. Inst. De trampa de grasas prefabricada en PVC, capacidad de 250lts	UND	4,00

Los demás detalles, se encuentran incluidos en el proyecto cuyo objeto corresponde a: **CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA BETANIA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** El cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Al proponente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, así como las actividades aquí mencionadas. Antes de iniciar los trabajos de obra, el contratista deberá inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, de los materiales necesarios para su ejecución, transporte y mano de obra.

La entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, una interventoría externa a la entidad para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato junto con el estar la supervisión por parte de la entidad, durante el tiempo de ejecución y liquidación del mismo. Si durante la ejecución de los trabajos se considera realizar modificaciones que afecten el proyecto original estas deben ser presentadas por contratista al interventor para su revisión, aprobación o rechazo y posterior al supervisor por parte del municipio

Todos los equipos, maquinaria, personal y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto serán suministrados, transportados, instalados y puestos en servicio enteramente por el Contratista.

Señalización en la zona de las obras y vallas de información: Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha

señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

Personal para la obra: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros — mano de obra no calificada - que se requieran. Por tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado en el presente
- La mano de obra no calificada en lo posible deberá ser de la región.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

Condiciones para el recibo de los trabajos: Se realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el interventor y/o supervisor y el contratista, extenderán el Acta de recibo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad y condiciones de la obra ejecutada, registro fotográfico antes, durante y al final de la terminación de las obras, planos récord, así como las observaciones a que haya lugar.

Si durante la ejecución de los trabajos se hace necesario hacer modificaciones que afecten el proyecto original, éstos deben ser presentados por el Contratista al supervisor del proyecto.

4.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN.

No requiere autorización, permisos o licencias requeridas para la ejecución

4.2. ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.

Una vez analizado el objeto a contratar La Administración municipal del municipio Valle del Guamuez manifiesta que no necesita permisos ambientales para dar inicio al presente proceso contractual.

4.3. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente proceso, se tuvo en cuenta tanto los precios estipulados en valores unitarios de presupuesto, el plazo de ejecución y las cantidades requeridas como los gastos de administración.

Teniendo en cuenta el acuerdo Municipal N° 022 del 16 de diciembre de 2020 y el acuerdo N° 07 del 29 de mayo de 2023, el Municipio Valle del Guamuez por concepto de celebración de contratos y adiciones a través de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico realizara la liquidación de las estampillas Municipales las cuales deberán ser canceladas por el futuro contratista en el término de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así:

- Estampilla "PRO - ANCIANO": correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla PRO - CULTURA: Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin IVA.
- Estampillas PRO- JUSTICIA FAMILIAR: al 2% del valor del contrato antes de IVA.
- Tasa PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN al 2% del valor total del contrato antes de IVA.

Así mismo debe tenerse en cuenta que por parte de la Oficina de Tesorería al momento de realizar los pagos al contratista efectúa diferentes retenciones y deducciones de ley teniendo en cuenta la información tributaria de la contratista consignada en el Rut así:

- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado del impuesto de industria y comercio.
- La retención en la fuente por Impuesto Sobre la Renta.
- Los demás según la normatividad y el tipo de información tributaria del contratista. (...)

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor oficial del proceso contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($311.060.055,32 M/CTE)**, monto definido con base en los estudios y diseños técnicos del proyecto, el análisis de precios unitarios – APU, las condiciones del mercado de materiales, mano de obra y equipos, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables a la construcción de redes de alcantarillado sanitario. Este presupuesto corresponde exclusivamente a la ejecución de la obra, sin incluir los costos asociados a la interventoría del proyecto, y garantiza la ejecución de una infraestructura técnicamente viable, segura y funcional orientada al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria.

Ítem	Descripción	Unid	Cant	Vr unit	Vr total
1	**Actividades preliminares**				
1,01	Excavación mecánica en material mixto	M3	385,02	$35.623,15	$13.715.625,21
1,02	Excavación manual en material mixto	M3	38,99	$57.789,65	$2.253.218,45
	Sub total				**$15.968.843,66**
2	**Estructura alcantarillado sanitario para aguas residuales**				
2,01	Entibado de taludes para excavación de zanjas	M2	370,59	$64.748,95	$23.995.313,38
2,02	Suministro e instalación de geotextil nt 1800 o similar	M2	645,80	$12.745,60	$8.231.108,48
2,03	Suministro instalación y compactación con material de recebo, cbr del 95 %	M3	134,78	$175.493,65	$23.653.034,15
	Sub total				55.879.456,01
3	**Tubería PVC de alcantarillado sanitario para aguas residuales**				
3,01	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC corrugada dim: 8in	M	181,85	$93.110,99	$16.932.233,53
3,02	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC lisa acometidas dim: 6in	M	21,98	$114.611,28	$2.519.155,93
	Sub total				$19.451.389,46
4	**Concretos para estructuras sanitarias**				
4,01	Solado de limpieza, e=5cm, concreto 2500 psi	M3	0,66	$768.848,26	$507.439,85
4,02	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-1.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	Und	1,00	$3.910.445,73	$3.910.445,73
4,03	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-2.0)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	Und	1,00	$4.665.868,51	$4.665.868,51
4,04	Cámara de inspección reforzada, h=(0.00-3.5)m, (redonda), dim. Interno= 1.20m, e=20cm, concreto 3000 psi, acero pdr 60	Und	1,00	$7.480.079,56	$7.480.079,56
4,05	Caja de inspección reforzada, h=(0.0-1.50)m, sh=(70x70)cm, e=10cm, silla yee=(200x160)mm, (8x6)in, concreto 3000 psi, acero pdr 60	Und	4,00	$1.676.950,69	$6.707.802,76
	Sub total				$23.271.636,41
5	**Rellenos varios**				
5,01	Suministro, instalación y compactación para relleno final con material de rio seleccionado	M3	243,47	$165.529,83	$40.301.547,71
	Sub total				$40.301.547,71
6	**Desalojos**				
6,01	Transporte de materiales provenientes de excavaciones	M3	424,01	$56.858,42	$24.108.538,66
	Sub total				24.108.538,66

7	**Actividades complementarias**				
7,01	Cabezal de descarga reforzado, h=(0.0-1.5)m, e=20cm, concreto de 3000 psi, acero pdr 60	Und	1,00	$7.190.454,37	$7.190.454,37
7,02	Suministro e instalación de sistema séptico integrado, capacidad 10000 litros instalaciones aguas residuales y pluviales	Und	1,00	$42.704.837,47	$42.704.837,47
7,03	Sum. Inst. De trampa de grasas prefabricada en PVC, capacidad de 250lts	Und	4,00	$384.538,01	$1.538.152,04
Sub total					$51.433.443,88
Cd	**Total costo directo**				**$230.414.855,79**
A	**Administración**			28%	$64.516.159,62
I	**Imprevistos**			2%	$4.608.297,12
U	**Utilidad**			5%	$11.520.742,79
TOTAL					**$311.060.055,32**

Nota: El desglose detallado de los valores del presupuesto está registrado en el proyecto con el BPIN No. 202600000010995. Cualquier solicitud adicional o requerimiento deberá gestionarse con el banco de proyectos municipal para ajustar el presupuesto según sea necesario.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato, entendido como el tiempo durante el cual el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio de Valle del Guamuez, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, aprobación de las garantías y expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la entidad.

El plazo establecido se determinó con base en el análisis técnico del proyecto y la programación de actividades contenida en el cronograma de obra, en el cual se estimaron los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades de excavación, instalación de tubería sanitaria, construcción de pozos de inspección, rellenos y compactaciones, así como las obras complementarias necesarias para la correcta ejecución del sistema de alcantarillado sanitario.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación, ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

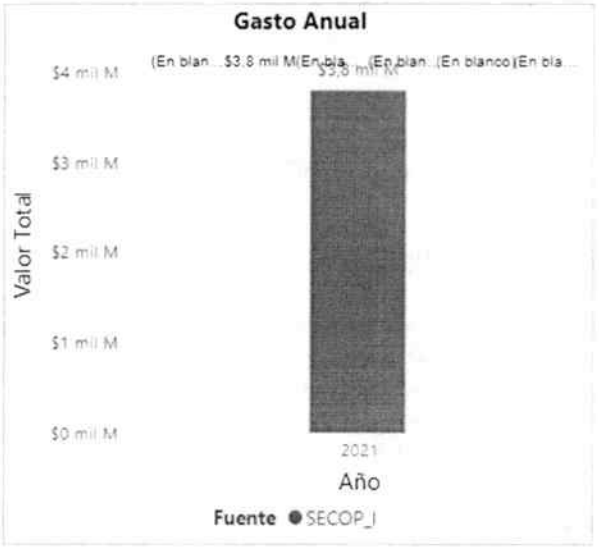
El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras

públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que no arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141120 que corresponde el producto Servicio de construcción de líneas de alcantarillado. En el contexto de un proyecto de alcantarillado, este código es relevante para clasificar los servicios profesionales de ingeniería que se requieren para diseñar e implementar el sistema de aguas residuales, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo diversas modalidades competitivas, donde se fomenta la participación de oferentes en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil relacionadas con proyectos de alcantarillado en el municipio, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.



La consulta realizada en el aplicativo, tomando como periodo de análisis los años 2020 a 2026 y aplicando filtros para el municipio de Valle del Guamuez, permitió identificar que durante dicho periodo se han celebrado tres (3) contratos relacionados con la construcción de redes de alcantarillado, con un valor total de contratación cercano a los $3.800.000.000, lo que refleja una inversión significativa del municipio en proyectos de infraestructura sanitaria.

El análisis del comportamiento de la contratación evidencia que estos procesos se han desarrollado bajo modalidades competitivas de contratación, permitiendo la participación de diversos oferentes del sector de la construcción y garantizando

el cumplimiento de los principios de transparencia y pluralidad de oferentes. Así mismo, el aplicativo MAE identifica la participación de tres proveedores distintos que han ejecutado contratos asociados a este tipo de obras, lo que evidencia que existe un grupo de empresas con experiencia específica en la construcción de redes de alcantarillado y obras de ingeniería civil.

En cuanto a la participación por proveedor, el análisis muestra que el mercado no se encuentra concentrado en un solo contratista, sino que la ejecución de los contratos se ha distribuido entre diferentes empresas del sector, lo cual demuestra la existencia de competencia en el mercado para este tipo de servicios. De igual manera, el análisis del origen de los proveedores evidencia que las empresas participantes corresponden principalmente a proveedores de origen nacional con experiencia en la ejecución de obras públicas en el departamento del Putumayo y en el municipio de Valle del Guamuez, lo que confirma la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos de infraestructura sanitaria en el territorio.

Adicionalmente, el análisis del gasto histórico muestra que las inversiones realizadas por el municipio en este tipo de proyectos corresponden a contratos de obra civil con valores significativos dentro del sector de infraestructura, lo cual evidencia que el municipio ha venido desarrollando intervenciones orientadas al mejoramiento de los sistemas de saneamiento básico. Este comportamiento permite concluir que existe una demanda institucional identificable y un mercado proveedor con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, lo cual genera condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual. El análisis de la demanda realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite evidenciar que el municipio de Valle del Guamuez ha generado durante los últimos años una demanda constante de servicios de construcción de redes de alcantarillado, con participación de múltiples proveedores del sector de la construcción, lo cual confirma la existencia de capacidad del mercado para atender las necesidades de infraestructura sanitaria del municipio.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades especificas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis

5.1. ¿Cómo ha adquirido la región estatal en el pasado el bien o servicio?

En el contexto del análisis del comportamiento histórico de contrataciones del municipio, es crucial examinar cómo la entidad estatal ha adquirido bienes y servicios en el pasado. Este análisis se fundamenta en la revisión de los registros de contratación, donde se evalúan los patrones sobre las principales características en la contratación. Dicho examen permite identificar tendencias, eficiencias o deficiencias en el proceso, y es esencial para optimizar las futuras adquisiciones, asegurando que se alineen con las necesidades actuales y futuras del municipio, tal como se detalla en el manual de análisis del sector.

Bajo esta premisa, el municipio de Valle del Guamuez se propone analizar los contratos relacionados con el alcantarillado sanitario que hayan sido mínimamente adjudicados previamente mediante la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía. Este análisis tiene como objetivo garantizar la selección de un oferente idóneo, por lo que se revisará lo ejecutado durante la administración actual y el periodo administrativo anterior, ha enviado desde el año 2020 hasta la fecha. Este análisis permitirá identificar las principales características de dichas contrataciones, con el fin de

establecer condiciones uniformes que faciliten la participación de los oferentes y aseguren que los proceso sean efectivamente contratados. Este enfoque permitirá crear un marco competitivo y justo, garantizando que los oferentes cumplan con los requisitos establecidos y que el proyecto de alcantarillado sea efectivamente contratado.

N°	AÑO	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR
1	2025	SA-MC-009-2025	AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA UNIÓN CALLE 5 ENTRE CRAS 4 Y 5 EN LA INSPECCIÓN DEL PLACER MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	$200.000.000,00
2	2025	SA-MC-006-2025	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$70.997.184,73
3	2025	SA-MC-004-2025	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE PTAR EN LA VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$397.958.276,63
4	2025	SA-MC-001-2025	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CIUDADELA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$280.865.764,42
5	2024	SA-MC-004-2024	AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA AMISTAD EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$97,342,918.58
6	2023	SA-MC-023-2023	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA AMISTAD MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	$74,944,821.73
7	2020	SA-MC-007-2020	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 6 ENTRE CARRERA 9 Y 10 BARRIO EDÉN CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	$89,575,402
8	2020	SA-MC-003-2020	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA MARIA INSPECCIÓN DEL TIGRE MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	$245,729,136.64

Fuente: esta investigación - 2025

Las principales características de la contratación son las siguientes

N°	N° de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
1	SA-MC-009-2025	30% de anticipo, 60% actas parciales y 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 6 meses

				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2	SA-MC-006-2025	100% en la liquidación	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	SA-MC-004-2025	90% en pagos parciales y 10% en la liquidación	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	SA-MC-001-2025	90% en pagos parciales y 10% en la liquidación	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	SA-MC-004-2024	30% en modo de anticipo, y	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más.

		hasta 90% mediante actas parciales y 10 % en la liquidación		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
6	SA-MC-023-2023	Primer desembolso con avance hasta el 30% físico de la obra y el resto mediante actas parciales hasta el 90% y el 10 % final en la liquidación	3 semanas	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
7	SA-MC-007-2020	100% al terminar la obra	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
8	SA-MC-003-2020	90% en actas parciales – 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago seriedad de la oferta debe ser por menos el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 5 años.

				Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato

Fuente: esta investigación - 2025

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N°	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia especifica
1	SA-MC-009-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 3 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 50%	# de contratos: 3 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
2	SA-MC-006-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 12 años.	# de contratos: 3 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 11%	# de contratos: 2 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 89%
3	SA-MC-004-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 3 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 46%	# de contratos: 3 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
4	SA-MC-001-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Mínima de 5 años	# de contratos: 2 Valor: c/u ≥ 80% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: 1 Valor: ≥ 100% Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%
5	SA-MC-004-2024	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Mínima de 3 años	# de contratos: 1 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: 1 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 80%

6	SA-MC-023-2023	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: NA Valor: N/A Objeto: contrato: NA Código UNSPSC: NA
7	SA-MC-007-2020	PN: Ingeniero civil o arquitecto PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 62%	# de contratos: 1 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 85%
8	SA-MC-003-2020	PN: Ingeniero civil o arquitecto PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: :sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: NA Código UNSPSC: 83,33%	# de contratos: 1 Valor: : ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%

Fuente: esta investigación – 2025

Del anterior historial de contratación se manejaron los siguientes indicadores financieros:

N	N° de proceso	L	E	Rdc	Rdp	Rda	K-r
1	SA-MC-009-2025	5,20	0,32	18,00	0,09	0,09	1
2	SA-MC-006-2025	2,63	0,35	5,80	0,03	0,03	1
3	SA-MC-004-2025	3,50	0,33	19,00	0,18	0,10	1
4	SA-MC-001-2025	2,93	0,33	5,80	0,15	0,10	1
5	SA-MC-004-2024	2,66	0,70	4.75	0,11	0,06	1
6	SA-MC-023-2023	2,63	0,84	4,35	0,08	0,06	1
7	SA-MC-007-2020	1.50	0,9	1.50	0,30	0,10	1
8	SA-MC-003-2020	5.00	0,21	6,34	0,10	0,10	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

5.2. ¿cómo ha adquirido las entidades estatales de la región en el pasado el bien o servicio?

Ahora que se ha analizado el municipio, es pertinente extender el estudio a los procesos que fueron efectivamente contratados por entidades en la región, delimitando este análisis al departamento del Putumayo. Se mantendrán las mismas especificaciones aplicadas en el análisis para el municipio, es decir, se considerarán contratos cuyo objeto sean similares o están relacionados con la construcción o adecuación de redes de alcantarillado, que hayan sido adjudicados mediante procesos de selección abreviada de menor cuantía. Este periodo de análisis se centrará en los procesos realizados desde el año 2024 hasta la actualidad, esta delimitación ha sido seleccionada con el fin de obtener datos recientes y actualizados que reflejen las condiciones del mercado y los procesos de contratación más actuales, lo que permitirá adecuar los criterios para los oferentes de manera más precisa y relevante, asegurando una base sólida para futuros procesos de contratación y facilitando la competitividad y participación efectiva de proveedores especializados.

N	AÑO	N° DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
1	2025	PS-SAMC-SOM-004-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	$249.958.358,23
2	2025	SAMC-046-2025	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	$386.051.641,00
3	2025	SAMC-SIM-019-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL FASE 1, BARRIO LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$99,801,995.94
4	2025	SA-MC-002-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VEREDA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS: DE TRAMO 1 CON COORDENADAS LATITUD 1°11'9.18"N LONGITUD 76°55'36.59"O Y LATITUD 1°11'2.21"N Y LONGITUD 76°55'39.05"O Y TRAMO 2 CON COORDENADAS LATITUD 1°11'2.21"N Y LONGITUD 76°55'39.05"O Y LATITUD 1°11'1.26"N LONGITUD 76°55'42.17"O, EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$170.610.569
5	2024	SAMC-007-2024	Puerto Caicedo	OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	$171,032,174.15
6	2024	SAMC-015-2024	Putumayo - Alcaldía Municipio De Puerto Caicedo	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO OLÍMPICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$149,898,009.76
7	2024	SAMC-047-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	$97.428.935.
8	2024	SAMC-045-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 31: ENTRE CARRERA 23 Y TRANSVERSAL 19, Y SOBRE LA	$343.275.012

				TRANSVERSAL 19: ENTRE CALLE 31 Y CARRERA 21, BARRIO ACEVEDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
9	2024	SAMC-029-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE CALLE 26 ENTRE CARRERA 27 Y 28, CALLE 27 ENTRE CARRERA 27 Y 28, CARRERA 27 ENTRE CALLES 26 Y 27, BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	362.707.035,74
10	2024	SAMC-028-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31 BARRIO VILLA PAZ II DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	356.497.307
11	2024	SAMC-018-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 36 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31 BARRIO VILLA PAZ II DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	294.121.476

Fuente: esta investigación - 2026

Las principales características de la contratación son las siguientes

N°	N° de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
1	PS-SAMC-SOM-004-2025	90% en actas parciales – 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2	SAMC-046-2025	50% anticipo, del restante el 40% mediante actas parciales y el 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años

				Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	SAMC-SIM-019-2025	50% anticipo, del restante el 40% mediante actas parciales y el 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	SA-MC-002-2025	30% anticipo, del restante el 80% mediante actas parciales y el 20% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 5% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	SAMC-007-2024	90% en actas parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 3 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato

6	SAMC-015-2024	Precio por unidad o cantidad de obra ejecutada	15 días calendario	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y hasta la liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
7	SAMC-047-2024	50% en modo de anticipo. 50% al liquidar	01 mes	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y vigencia duración contrato y hasta la liquidación del mismo. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
8	SAMC-045-2024	50% en modo de anticipo. 50% mediante actas parciales	02 meses	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y durante la vigencia del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
9	SAMC-029-2024	50% en modo de anticipo. 50% mediante	2 meses	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato

		actas parciales		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
10	SAMC-028-2024	50% en modo de anticipo y el 50% mediante pagos parciales	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato y seis meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
11	SAMC-018-202	50% en modo de anticipo y el 50% mediante pagos parciales	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato y seis meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato.

Fuente: esta investigación - 2026

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia especifica
1	PS-SAMC-SOM-004-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 1 Valor: sumatoria ≥ 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 1 Valor: sumatoria ≥ 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
2	SAMC-046-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	N/A	# de contratos: 3 Valor: c/u ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
3	SAMC-SIM-019-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	# de contratos: Valor: Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 1 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%
4	SA-MC-002-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Mínima de 5 años	NA	# de contratos: 1 Valor: sumatoria sea ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: NA
5	SAMC-007-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 2 Valor: sumatoria sea ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: NA
6	SAMC-015-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 2 Valor: sumatoria ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles y el diámetro de tubería y su linealidad Código UNSPSC: NA
7	SAMC-047-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 02 Valor: ≥ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%

8	SAMC-045-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	PJ: duración del contrato más un año. PN: 30 días contados desde la expedición de la TP	# de contratos: 2 Valor: sumatoria sea ≥ 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 02 Valor: sumatoria sea ≥ 100% del PO Objeto: relacionado con obras civiles Código UNSPSC: 100%
9	SAMC-029-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: N/A	# de contratos: 02 Valor: > 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
10	SAMC-028-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
11	SAMC-018-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: N/A	# de contratos: 03 Valor: > 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%

Fuente: esta investigación – 2026

Del anterior historial de contratación se manejaron los siguientes indicadores financieros:

N°	N° DE PROCESO	L	E	RDC	RDP	RDA	K-r
1	PS-SAMC-SOM-004-2025	2,67	0,28	1,97	0,10	0,07	1
2	SAMC-046-2025	2,9	0,69	3,97	0,03	0,02	1
3	SAMC-SIM-019-2025	1,1	0,73	0	0,00	0,00	1
4	SA-MC-002-2025	10,00	0,40	10,00	0,15	0,15	1
5	SAMC-007-2024	2,00	0,75	4,41	0,05	0,05	1
6	SAMC-015-2024	2,00	0,80	40,00	0,09	0,06	1
7	SAMC-047-2024	0,76	0,34	6,48	0,18	0,11	1
8	SAMC-045-2024	3,20	0,38	10,00	0,10	0,08	1
9	SAMC-029-2024	3,20	0,38	10,00	0,10	0,08	1
10	SAMC-028-2024	0,76	0,34	6,48	0,18	0,11	1
11	SAMC-018-2024	2,26	0,58	6,48	0,07	0,04	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo.

Fuente esta investigación – 2026

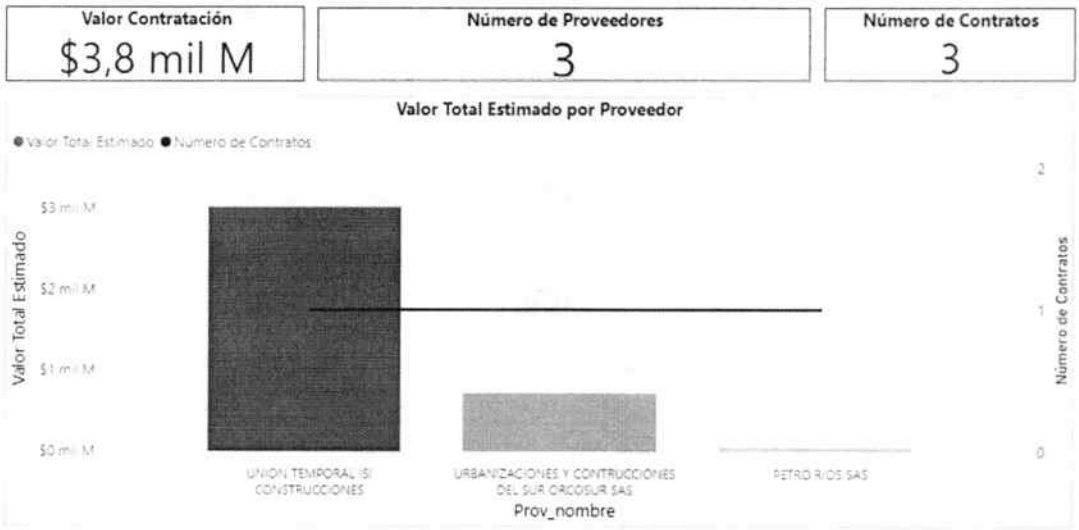
6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Estudio de la oferta es un proceso que permite a las entidades comprender la dinámica del mercado y los actores que participan en él, identificando los proveedores disponibles y las condiciones que ofrecen. Este análisis es fundamental para

evaluar la capacidad de respuesta del mercado ante las necesidades de contratación de la entidad, lo que incluye aspectos como la disponibilidad de bienes o servicios, la calidad ofrecida, los tiempos de entrega y los costos. Se realiza recopilando información sobre los proveedores potenciales, sus características, capacidades y desempeño histórico. Es crucial en este proceso de contratación, ya que permite estructurar la estrategia de compra de manera informada, asegurando la selección de proveedores que mejor se ajusten a los requerimientos del proyecto y que ofrezcan las condiciones más competitivas, garantizando transparencia y eficiencia en la obra a desarrollar. preguntas clave en el estudio de la oferta para el proceso:

- ¿Quiénes son los posibles oferentes?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluar la capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.
- ¿A quiénes se contratará el servicio?: Aquí se analiza el perfil de los proveedores que serán contratados, teniendo en cuenta criterios como calidad del servicio, cumplimiento de requisitos técnicos, costos, tiempos de entrega y capacidad de adaptación a las necesidades específicas del proyecto.

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental, ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. Este proceso es esencial para desarrollar una estrategia de compra eficiente y competitiva, garantizando que los proveedores seleccionados no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempos de entrega, asegurando transparencia y valor en la contratación pública. Para mantener la coherencia con el análisis del gasto histórico, el estudio se centrará en el código 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141120. El análisis también considerará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo modalidades competitivas en el periodo de 2020 a 2026, con el fin de evaluar las adquisiciones relacionadas con proyectos de alcantarillado, garantizando una planificación adecuada para las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.



La oferta disponible para la ejecución de servicios de construcción de líneas de alcantarillado, clasificados bajo el código UNSPSC 72141100 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, específicamente el código 72141120 – Servicio de construcción de líneas de alcantarillado, evidencia la existencia de un mercado activo de

proveedores capaces de ejecutar obras de infraestructura sanitaria en el municipio de Valle del Guamuez. De acuerdo con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo analizado entre 2020 y 2026 se identificaron tres (3) contratos asociados a este tipo de servicios, con un valor total estimado de contratación de aproximadamente $3.801.458.277.

El análisis de los datos evidencia una estructura de oferta concentrada, en la cual un proveedor lidera significativamente la ejecución de contratos asociados a este tipo de infraestructura. En particular, el proveedor UNIÓN TEMPORAL CENTRAL CONSTRUCCIONES registra el mayor volumen de contratación dentro del periodo analizado, con un valor aproximado cercano a $3,3 mil millones, lo que representa cerca del 86% del valor total contratado para este tipo de servicios. En un segundo nivel de participación se identifica el proveedor URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, con una participación aproximada cercana a $0,5 mil millones, equivalente a alrededor del 13% del valor contratado. Finalmente, se observa la participación de un tercer proveedor con una participación menor dentro del mercado analizado, correspondiente a CONSTRUCTORA RÍOS S.A.S., con un valor marginal frente al total del mercado.

Esta distribución permite inferir que los dos principales proveedores concentran aproximadamente el 99% del valor adjudicado, lo cual refleja un mercado con niveles altos de concentración, aunque con presencia de múltiples actores del sector de la construcción con capacidad técnica para participar en este tipo de proyectos de infraestructura sanitaria. No obstante, la participación de empresas adicionales demuestra que el mercado no se encuentra completamente cerrado y que existen condiciones para la concurrencia de oferentes en procesos competitivos.

En cuanto al origen territorial de los proveedores, el análisis realizado mediante el MAE indica que la totalidad de los contratos identificados corresponden a proveedores de origen nacional con ejecución de proyectos en el municipio de Valle del Guamuez, lo cual evidencia que la capacidad de ejecución de este tipo de obras se encuentra principalmente en empresas del sector de la construcción que operan en el ámbito regional y nacional, sin registrarse participación de proveedores internacionales en el periodo analizado.



Por otra parte, el análisis de las modalidades de selección utilizadas muestra que la contratación asociada a este tipo de obras se ha desarrollado principalmente mediante modalidades competitivas, destacándose la Licitación de obra pública como el principal mecanismo de adjudicación dentro del periodo analizado. Esta modalidad concentra prácticamente la totalidad del valor contratado, lo que confirma que la ejecución de proyectos de infraestructura sanitaria de este tipo se realiza mediante procesos abiertos que promueven la concurrencia de oferentes y garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

En conjunto, la información analizada permite concluir que el mercado asociado a los servicios de construcción de redes de alcantarillado en el municipio de Valle del Guamuez presenta una oferta existente pero relativamente concentrada, encabezada por un proveedor con alta participación y complementada por otros actores del sector de la construcción que han participado en procesos contractuales similares. No obstante, la existencia de empresas adicionales con capacidad técnica en el sector de obras civiles permite prever que el presente proceso de contratación puede generar condiciones de competencia adecuadas, especialmente si se estructuran requisitos proporcionales al objeto y valor del contrato, promoviendo la participación de consorcios, uniones temporales y empresas del sector de la ingeniería civil con experiencia en infraestructura sanitaria.

Dado lo anterior, es importante señalar que, aunque inicialmente solo se identificó un único oferente, se ha realizado un análisis similar al de la demanda para seleccionar a los posibles oferentes que lograron la adjudicación de proyectos en los procesos relacionados con el estudio del gasto histórico de la región. Esto permitió ampliar la lista de posibles oferentes y facilitar la identificación de sus principales características, lo que enriquece el panorama para futuras contrataciones.

#	OFERENTE	IDENT. No.	L	E	RCI	RDP	RDA	mipymes	Mujer
1	Engycol group sas	900730100	1,52	0,56	indt	0,13	0,06	Si	No
2	Siee Ingennieria S.A.S	900749093	4,25	0,18	indt	0,10	0,08	Si	No
3	Electrocivil Putumayo S.A.S.	900.820.524-0	20	0,05	-	0,01	0,01	Si	No
4	Heyner Hugo Rosales Ponce	87552887	2,21	0,41	42,79	0,34	0,20	Si	No
5	Dc Project S.A.S.	90141401-8	5,85	0,14	indt	0,02	0,02	Si	No
6	Petro-Rios S.A.S	900760549-6	9,30	0,29	68,81	0,43	0,30	Si	no
7	Alcubo Integral S.A.S	901403370-9	16,97	0,06	indet	0,73	0,69	Si	No

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo
Fuente esta investigación – 2026

7. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el análisis realizado por la administración municipal, se concluye que, para el proceso de contratación de la "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA BETANIA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como de las normas relacionadas con este proceso de contratación, es conveniente establecer las siguientes condiciones. Estas condiciones se solicitan para garantizar el cumplimiento del contrato con el fin de salvaguardar los recursos de la entidad y seleccionar la mejor oferta.

7.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b), numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, norma que establece que procede esta modalidad cuando la contratación corresponde a menor cuantía, entendida según los rangos definidos por el legislador en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El marco reglamentario aplicable se encuentra desarrollado en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en la Subsección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 (artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes), que regula los procedimientos y requisitos de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual hace parte del sistema de compras y contratación pública del Estado.

De acuerdo con la Ley 1150, la selección abreviada es una modalidad de selección objetiva prevista para los eventos en que, por las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía, es jurídicamente viable emplear un procedimiento simplificado, sin afectar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Dentro de las causales taxativas previstas en el artículo 2 de dicha ley, se encuentra la contratación de menor cuantía, contemplada expresamente en el literal b) del numeral 2 ibidem

La Ley 1150 señala que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía corresponde a un valor de hasta 280 SMMLV. Este criterio es aplicable al Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), por lo cual la determinación de la modalidad depende directamente del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, acreditado que el presupuesto oficial del presente contrato no supera los 280 SMMLV, se configura plenamente la causal legal para adelantar el procedimiento mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse el valor dentro del rango definido por el legislador.

La elección de esta modalidad también garantiza una mayor pluralidad de oferentes, en tanto se trata de un proceso abierto, público y competitivo, bajo condiciones estandarizadas y simplificadas que disminuyen barreras de acceso, lo cual es coherente con los fines de la contratación estatal y con los principios rectores previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La modalidad, además, contribuye a una gestión contractual más eficiente conforme a los lineamientos jurisprudenciales y doctrinales emitidos por Colombia Compra Eficiente, que reafirman que, superado el umbral de mínima cuantía (10% de la menor cuantía) y no excedido el límite máximo legal, debe emplearse la selección abreviada de menor cuantía como en este caso.

En virtud de lo anterior, y dado que el presupuesto oficial del contrato se encuentra dentro del límite legal aplicable, el presente proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en estricto cumplimiento del régimen jurídico vigente y de los criterios establecidos por la ley para garantizar la eficiencia y transparencia en la actuación administrativa.

7.2. APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS TIPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en las disposiciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los Documentos Tipo son de obligatorio cumplimiento únicamente para aquellos procesos de contratación respecto de los cuales dicha entidad haya adoptado instrumentos estandarizados mediante acto administrativo. En la actualidad, los Documentos Tipo para el sector de agua potable y saneamiento básico se encuentran adoptados para los procesos de licitación de obra pública e interventoría, sin que se hayan expedido documentos tipo aplicables a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para obras de acueducto o alcantarillado. En consecuencia, el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la construcción de obras de alcantarillado sanitario mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, no se encuentra sujeto a la aplicación obligatoria de Documentos Tipo, razón por la cual la entidad estructurará los pliegos de condiciones conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

7.3. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($311.060.055,32 M/CTE),** o por el Menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el municipio pagará por **PRECIOS UNITARIOS** al contratista así:

- El municipio entregara 30% del valor del contrato a título de anticipo, una vez se haya cumplido los requisitos de legalización y perfeccionamiento, aprobado el plan de inversión del anticipo y suscrito el acta de inicio.
- Una vez amortizado el valor entregado a título de anticipo, el municipio pagará el 60% restante del valor total de obra mediante actas parciales de avance de obra, para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
  a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
  b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
  c) Acta de recibo parcial de obra.
  d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
  e) Informe parcial de interventoría de la obra
  f) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- El 10% del valor total del contrato se pagará al finalizar la ejecución y el cumplimiento total del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
  a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
  b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
  c) Acta de recibo final de obra.
  d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
  e) Informe de interventoría de la obra
  f) Certificado de pagos FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
  g) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
  h) Informe de supervisión.
  i) Certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
  j) Acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del municipio Valle del Guamuez (Putumayo).

PARÁGRAFO 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura

se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta.
e) Fecha de expedición de la factura.
f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

En caso de ser una sociedad anónima, unión temporal o consorcio deberá aportar copia del certificado de cuenta bancaria a nombre de la misma, se desestimará los certificados de cuenta individualmente constituidos.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria a nombre del contratista.

PARÁGRAFO 4: Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 5: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 6: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 7: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 8: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos acta de liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 9: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato.

7.4. GARANTÍAS EXIGIDAS.

7.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Duración del contrato y cinco (5) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td><td>La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.4.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015. contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7.5. EXPERIENCIA.

Colombia Compra eficiente a mencionado que *"La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.*

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con

contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados."

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo evalué las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad debe solicitar experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o ítems unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

De la muestra de procesos de contratación adelantados por el sector, se ha podido encontrar que las entidades públicas en su mayoría han exigido tanta experiencia general y mas no en la totalidad la experiencia especifica. Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para Procesos de Contratación de prestación de bienes y servicios", ha precisado que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio, quién ha sido el contratante o volúmenes de prestación de bienes y servicios específicos que no aportan al proceso de contratación como criterio de selección objetiva.

Por consiguiente, para el proceso de selección del proyecto **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA BETANIA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, así:

7.5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de un (01) contrato con entidades públicas, cuyo objeto contractual esté relacionado con obras de ingeniería civil. Este contrato deberá haber sido debidamente ejecutado, terminado y liquidado. Además, el contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), según lo registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). El contrato deberá incluir al menos 15 de los códigos UNSPSC correspondientes del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, los cuales se presentan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111600	CEMENTO Y CAL
30111800	AGREGADOS
30121900	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40172500	CONECTORES DE TUBOS
40172600	ACOPLES DE TUBOS
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721539 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

3.3.1.2. Experiencia Específica.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas, cuyo objeto contractual sea la construcción o ampliación de alcantarillado sanitario. Estos contratos deberán haber sido debidamente ejecutados, terminados y liquidados. Además, el valor contractual de al menos dos de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), según lo registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cada uno de los contratos deberá incluir los códigos UNSPSC correspondientes del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, los cuales se presentan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111600	CEMENTO Y CAL
30111800	AGREGADOS
30121900	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40172500	CONECTORES DE TUBOS
40172600	ACOPLES DE TUBOS
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

7.6. PERFIL DEL PROPONENTE

PERSONAS NATURALES: Deberá ejercer actividades económicas relacionadas con el presente proceso de selección y que a su vez poseen experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes para elegir la oferta que resulte más económica.

PERSONAS JURÍDICAS: Legalmente constituidas, deberán certificar una existencia mínima, contados desde la fecha de matrícula en cámara de Comercio hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se acreditara mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y adicionalmente su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de contratación.

7.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para identificar el perfil financiero y organizacional adecuado del futuro contratista, la entidad realiza un análisis técnico de indicadores financieros a partir de la información obtenida en estudios previos de procesos contractuales adelantados en el municipio y en la región, considerando únicamente aquellos procesos que culminaron efectivamente en adjudicación y ejecución contractual. Este análisis permite evaluar la solvencia, estabilidad económica y capacidad organizacional de los posibles oferentes, garantizando que cuenten con la estructura financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Los indicadores evaluados incluyen el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses (RCI), así como los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, los cuales reflejan la capacidad organizacional del proponente. Dichos indicadores se calculan a partir del comportamiento financiero real observado en el mercado contractual comparable, proporcionando un marco objetivo para la determinación de requisitos habilitantes.

Como primer paso metodológico, se aplicó el método del rango intercuartílico (IQR) con el fin de identificar valores atípicos que pudieran distorsionar el análisis estadístico. Los datos que superaron los límites establecidos fueron identificados y excluidos del cálculo posterior, al considerarse representativos de comportamientos extremos no habituales dentro del sector analizado.

Una vez depurada la muestra, se procedió al cálculo del promedio y la desviación estándar de cada indicador. Con base en estos resultados, se establecieron límites superiores e inferiores a partir del rango definido por el promedio más/menos una desviación estándar, con el fin de determinar el comportamiento financiero típico del mercado relevante. Este procedimiento permite identificar un intervalo de referencia razonable que refleja condiciones reales y homogéneas del sector, evitando que valores extremos influyan en la determinación de los requisitos financieros.

En consecuencia, los indicadores establecidos por la entidad responden a un análisis técnico, objetivo y proporcional al comportamiento observado en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada protección del interés público.

7.7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

	N	N° de proceso	L	E	Rdc
MUNICIPIO	1	SA-MC-009-2025	5,20	0,32	18,00
	2	SA-MC-006-2025	2,63	0,35	5,80
	3	SA-MC-004-2025	3,50	0,33	19,00
	4	SA-MC-001-2025	2,93	0,33	5,80
	5	SA-MC-004-2024	2,66	0,70	4,75
	6	SA-MC-023-2023	2,63	0,84	4,35
	7	SA-MC-007-2020	1,50	0,90	1,50
	8	SA-MC-003-2020	5,00	0,21	6,34
REGIÓN	9	PS-SAMC-SOM-004-2025	2,67	0,28	1,97
	10	SAMC-046-2025	2,90	0,69	3,97
	11	SAMC-SIM-019-2025	1,10	0,73	0,00
	12	SA-MC-002-2025	10,00	0,40	10,00
	13	SAMC-007-2024	2,00	0,75	4,41
	14	SAMC-015-2024	2,00	0,80	40,00
	15	SAMC-047-2024	0,76	0,34	6,48
	16	SAMC-045-2024	3,20	0,38	10,00
	17	SAMC-029-2024	3,20	0,38	10,00

18	SAMC-028-2024	0,76	0,34	6,48
19	SAMC-018-2024	2,26	0,58	6,48
Limite Superior		3,49	0,73	10,28
PROMEDIO		2,45	0,51	6,25
Límite Inferior		1,42	0,29	2,23

Por tal motivo la entidad ve conveniente solicitar a los proponentes los siguientes indicadores financieros:

El índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de liquidez de $\geq$ 3,49

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar oportunamente el indicador de liquidez solicitado en el párrafo anterior, ya que esto garantiza que el futuro contratista cuente con una sólida capacidad financiera a corto plazo. Un indicador de liquidez en su límite superior señala que el oferente dispone de suficientes activos líquidos para cumplir con sus obligaciones inmediatas, lo que incrementa la confianza de los contratantes y asegura una participación competitiva en los procesos de contratación pública como indica el estudio de la demanda.

El índice de endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En consecuencia, de lo anterior, teniendo en cuenta que para el presente proceso no se contempla la entrega de anticipos, la exigencia de un índice de endeudamiento será de $\leq$ 0,29

De igual manera, el municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar un índice de endeudamiento en su nivel más bajo, según el análisis realizado por la entidad. Un índice de endeudamiento más bajo indica que el contratista tiene una menor proporción de deuda respecto a sus activos, lo que refleja una mayor capacidad de cumplir con sus compromisos financieros sin depender excesivamente del endeudamiento. Esto reduce el riesgo financiero y refuerza la confianza del contratista, garantizando que los oferentes tengan mayor estabilidad económica y una participación más sólida en el proceso de la contratación pública.

El indicador de razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de Razón de Cobertura de Interés de $\geq$ 6,25

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en promedios. Un indicador debido a que refleja que el contratista tiene una sólida capacidad para cubrir sus gastos financieros, lo que garantiza que podrá cumplir con sus compromisos de deuda sin comprometer su estabilidad económica. Esto proporciona mayor seguridad a los contratantes y refuerza la confianza en la capacidad financiera del oferente, asegurando una participación competitiva y estable en los procesos de contratación pública.

7.7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	N	N° de proceso	Rdp	Rda
MUNICIPIO	1	SA-MC-009-2025	0,09	0,09

	2	SA-MC-006-2025	0,03	0,03
	3	SA-MC-004-2025	0,18	0,10
	4	SA-MC-001-2025	0,15	0,10
	5	SA-MC-004-2024	0,11	0,06
	6	SA-MC-023-2023	0,08	0,06
	7	SA-MC-007-2020	0,30	0,10
	8	SA-MC-003-2020	0,10	0,10
REGIÓN	9	PS-SAMC-SOM-004-2025	0,10	0,07
	10	SAMC-046-2025	0,03	0,02
	11	SAMC-SIM-019-2025	0,00	0,00
	12	SA-MC-002-2025	0,15	0,15
	13	SAMC-007-2024	0,05	0,05
	14	SAMC-015-2024	0,09	0,06
	15	SAMC-047-2024	0,18	0,11
	16	SAMC-045-2024	0,10	0,08
	17	SAMC-029-2024	0,10	0,08
	18	SAMC-028-2024	0,18	0,11
	19	SAMC-018-2024	0,07	0,04
Limite Superior			0,15	0,11
PROMEDIO			0,10	0,07
Límite Inferior			0,04	0,04

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq$ 0,04

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en su límite superior. Un indicador elevado refleja que el contratista es capaz de generar una mayor rentabilidad con su patrimonio, lo que sugiere una sólida capacidad para operar de manera eficiente y sostenible. Esto aumenta la confianza del municipio en la estabilidad y solvencia del oferente, garantizando su capacidad de participar de manera competitiva y segura en los procesos de contratación pública.

El indicador de rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq$ 0,04

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador debido a que refleja un indicador adecuado a la necesidad y el valor del proceso siendo más alto podría afectar la pluralidad de oferentes.

7.7.3. VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO

Para validar los indicadores solicitados por el municipio, se analiza el estudio de la oferta para confirmar que, en torno al proceso requerido, efectivamente habrá proponentes disponibles y que no se solicitarán indicadores que los oferentes de la región no puedan cumplir. Este proceso se realiza utilizando el mismo enfoque para calcular los indicadores financieros y organizacionales.

En primer lugar, se aplican herramientas y métodos estadísticos robustos para garantizar la precisión y equidad en la evaluación de los posibles oferentes. En particular, se utiliza el rango intercuartílico (IQR) para identificar y excluir posibles datos atípicos que podrían distorsionar el análisis de los indicadores. Los datos atípicos se marcarán en amarillo y no se considerarán en la evaluación. Esta metodología asegura que solo se incluyan datos que representen fielmente el mercado, eliminando valores extremos que puedan surgir debido a eventos excepcionales o errores de registro.

En segundo lugar, se calcula el promedio de los datos recopilados y, a continuación, se emplea la desviación estándar para establecer un límite superior e inferior, con este debemos ver si los valores solicitados por la administración municipal en el presente proceso están por encima de los de análisis de la tabla

#	OFERENTE	L	E	RCI	RDP	RDA
1	Engycol group sas	1,52	0,56	indt	0,13	0,06
2	Siee Ingennieria S.A.S	4,25	0,18	indt	0,10	0,08
3	Electrocivil Putumayo S.A.S.	20,00	0,05	-	0,01	0,01
4	Heyner Hugo Rosales Ponce	2,21	0,41	42,79	0,34	0,20
5	Dc Project S.A.S.	5,85	0,14	indt	0,02	0,02
6	Petro-Rios S.A.S	9,30	0,29	68,81	0,43	0,30
7	Alcubo Integral S.A.S	16,97	0,06	indet	0,73	0,69
Límite superior		**15,33**	**0,42**	**65,57**	**0,50**	**0,22**
Promedio		**8,59**	**0,24**	**37,20**	**0,25**	**0,11**
Límite inferior		**1,85**	**0,07**	**8,83**	**0,01**	**0,01**

7.8. Criterios diferenciales

La entidad asignará al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

La Entidad otorgará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

7.9. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal requerido para la ejecución del contrato corresponde a los perfiles técnicos y profesionales previamente definidos en el proyecto, en coherencia con su alcance, componentes y actividades específicas. En consecuencia, los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, así como la dedicación mínima exigida, responden estrictamente a las necesidades técnicas identificadas en la estructuración del proyecto, garantizando que el equipo de trabajo cuente con la idoneidad necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

8. MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Prob. post	Imp. post	Val. post	Cat. post	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Fecha estimada	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Inconsistencias en cantidades, especificaciones o alcance frente a las condiciones reales de obra durante excavaciones, estructuras, tuberías o acometidas.	Retrasos, necesidad de aclaraciones, ajustes técnicos, posible suspensión parcial y afectación del cronograma.	Posible (3)	Mayor (4)	12	Alto	Entidad	Revisión previa y permanente de estudios, presupuesto y cantidades; visita al sitio; validación técnica con el supervisor; actas de aclaración y decisiones oportunas.	Improbable (2)	Moderado (3)	6	Moderado	Sí	Secretaría de Planeación y supervisor del contrato	Previo al acta de inicio y durante la ejecución	Seguimiento en comité técnico, revisión de actas y de novedades de obra.	Semanal y cada vez que se presente una novedad
2	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental / Operacional	Altas precipitaciones, humedad	Disminución del rendimiento,	Posible (3)	Moderado (3)	9	Moderado	Contratista	Programación de actividades según	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Sí	Contratista de obra	Antes del inicio y durante	Verificación del cronograma,	Semanal

					del terreno o condiciones climáticas adversas que dificulten excavaciones, rellenos, vaciados y transporte de materiales.	ampliación de tiempos de ejecución, afectación de la calidad y mayores costos indirectos.						clima; protección de frentes; drenaje y bombeo; cubrimiento de materiales; planes de contingencia y redistribución de cuadrillas.							toda la ejecución	bitácora climática y revisión de frentes intervenidos.	
3	Específico	Interna	Ejecución	Seguridad y salud en el trabajo	Accidentes de trabajo, colapso de zanjas, caída de personal o afectación a terceros por excavaciones, tránsito	Lesiones, suspensión de actividades, investigaciones administrativas, sanciones y afectación del plazo contractual.	Posible (3)	Mayor (4)	12	Alto	Contratista	Implementación del SG-SST; análisis de trabajo seguro; señalización; entibados y apuntalamientos; EPP; inducción y capacitaci	Improbable (2)	Moderado (3)	6	Moderado	Sí	Contratista de obra	Previo al acta de inicio y durante toda la ejecución	Inspecciones de seguridad, revisión de permisos de trabajo y reporte de incidentes.	Diario / semanal

					de equipos y manejo inadecuado del frente de obra.							ón; plan de emergencias y control de acceso.								
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional / Logístico	Retraso en el suministro de tubería, concretos, agregados, combustible, equipos o transporte hacia el sitio de obra.	Paralización parcial del frente, incumplimiento del cronograma y posible desarticulación de actividades sucesoras.	Posible (3)	Moderado (3)	9	Moderado	Contratista	Plan de compras y abastecimiento; proveedores alternos; programación anticipada de pedidos; inventario mínimo; control diario de entregas críticas.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Sí	Contratista de obra	Desde la legalización del contrato y durante la ejecución	Control de pedidos, remisiones, tiempos de entrega y avance de suministros.	Semanal
5	Específico	Interna	Ejecución	Calidad	Incumplimiento de especificaciones técnicas en	Rechazo de actividades, necesidad de	Posible (3)	Mayor (4)	12	Alto	Contratista	Autocontrol de calidad; ensayos y registros;	Improbable (2)	Moderado (3)	6	Moderado	Sí	Contratista de obra con seguimiento del	Antes del inicio de cada activida	Revisión de ensayos, actas de recibo parcial y	Semanal y por actividad

					materiales, compactaciones, concretos, instalación de tubería o acometidas domiciliarias.	demoliciones o reposiciones, retrasos y afectación de la funcionalidad de la obra.						fichas técnicas; aprobación previa de materiales; verificación de procedimientos constructivos y corrección inmediata de no conformidades.						supervisor	d y durante la ejecución	listas de chequeo de calidad.	
6	General	Externa	Ejecución	Social / Ambiental	Manejo inadecuado de material sobrante, escombros, lodos o residuos de obra, así como afectación de accesos o	Quejas de la comunidad, requerimientos de autoridad, retrasos en la obra, afectación reputacional y	Posible (3)	Moderado (3)	9	Moderado	Contratista	Señalización y manejo del frente; disposición autorizada de sobrantes; limpieza diaria; control de polvo y lodos;	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Sí	Contratista de obra	Previo al inicio y durante toda la ejecución	Visitas de seguimiento, registro fotográfico y control de quejas o requerimientos.	Semanal

					molestias a la comunidad vecina.	posibles medidas correctivas.						socialización con la comunidad; atención oportuna a PQRS.							
7	General	Externa	Ejecución	Financiero	Variación ordinaria de precios de materiales, mano de obra, transporte o combustibles durante la ejecución del contrato.	Disminución del margen del contratista, presión sobre el flujo de caja y riesgo de incumplimiento por mala administración financiera.	Posible (3)	Moderado (3)	9	Moderado	Contratista	Análisis de mercado previo; planeación financiera; cobertura suficiente en A.I.U.; negociación anticipada con proveedores y control del costo directo.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Si	Contratista de obra	Previo a la presentación de la oferta y durante la ejecución	Seguimiento al presupuesto, costos unitarios y flujo de caja del proyecto.	Quincenal
8	General	Interna	Ejecución	Financiero / Contractual	Demora en la revisión de cuentas,	Afectación del flujo de caja del contratist	Improbable (2)	Mayor (4)	8	Moderado	Entidad	Definición de ruta interna de trámite; revisión	Rara (1)	Moderado (3)	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y depende	Durante toda la ejecución	Control de radicación, tiempos	Semanal / mensual

					actas o trámite de pagos a cargo de la entidad.	a, disminución del ritmo de ejecución y riesgo de controversias contractuales.						oportuna por el supervisor; seguimiento a disponibilidad presupuestal y oportunidad en la radicación y aprobación de cuentas.						ncia financiera de la entidad	contractual	de revisión y estado de pagos.	
9	General	Interna y externa	Selección y ejecución	Corrupción / Legal / Reputacional	Presentación de documentos inexactos, colusión entre oferentes, conflicto de interés no declarado, presión indebida sobre la evaluació	Nulidad del proceso o del contrato, investigaciones disciplinarias, fiscales o penales, detrimento patrimonial y afectació	Improbable (2)	Catastrófico (5)	10	Alto	Compartido	Pliegos claros; publicidad en SECOP; verificación documental y de RUP; comité evaluador; declaración de conflictos	Rara (1)	Mayor (4)	4	Bajo	Sí	Comité evaluador, supervisor, ordenador del gasto y contratista	Desde la apertura del proceso y hasta el cierre contractual	Revisión de soportes, trazabilidad documental, auditoría y seguimiento a alertas.	Permanente

					n o pago de actividades no ejecutadas.	n reputacional de la entidad.						de interés; segregación de funciones; control de actas, soportes, cantidades y pagos; canales de denuncia.								

PRESENTA ANÁLISIS DEL SECTOR
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas Valle del Guamuez – Putumayo

Proyecto P.T: Mauricio Coral Mauricio Coral.
Profesional Apoyo SPOPM